

Quillota, 06 de Junio de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 5968 /VISTOS:

1. Memorándum N°23 de 03 de Junio de 2019 de Encargada de Relaciones Públicas, Evento y Protocolo a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 06 de Junio de 2019, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que regularice el pago de la ofrenda floral, que se entregó junto al Honorable Concejo Municipal en el Desfile en Homenaje a las Glorias Navales, realizado el 21 de Mayo en la Plaza Arturo Prat de Quillota, por un monto de **\$180.000.- (ciento ochenta mil pesos)**, a Jardín Christensen, representado por el Sr. Raúl Córdova Beiza, RUT [REDACTED]
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001412 de 04 de Junio de 2019 emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe disponibilidad presupuestaria por \$180.000.-;
4. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el pago de **\$180.000.- (ciento ochenta mil pesos)**, a Jardín Christensen, representado por el Sr. Raúl Córdova Beiza, RUT [REDACTED] por la ofrenda floral que se entregó junto al Honorable Concejo Municipal en el Desfile en Homenaje a las Glorias Navales, realizado el 21 de Mayo en la Plaza Arturo Prat de Quillota.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Encargada de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta,



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución:

1. Control Interno
2. Encargada de Relaciones Públicas, Eventos y Protocolo
3. Administración Municipal
4. Finanzas
5. Presupuesto
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-